

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

Fecha: 28/09/2020

ESTADO No. 109

LISTADO DE ESTADO

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2019 00246	EJECUTIVO	CHEC	Alonso Cardona Zapata	Ordena seguir adelante ejecucion	24/09/2020	1
2019 00831	EJECUTIVO	Elider Andres Ospina Zuluaga	N.N.	Agrega y pono en conocimiento	24/09/2020	1
2020 00257	EJECUTIVO	Cooperativa de ahorro SUCREDITO	N.N.	Decreta medida	24/09/2020	1
17001 4003 011 2020 00270	EJECUTIVO	Alex Ubeimar Camona Escobar	N.N.	Agrega respuesta banco	24/09/2020	3
17001 4003 011 2020 00270	EJECUTIVO	Alex Ubeimar Camona Escobar	N.N.	Requiere Desistimiento Tacito	24/09/2020	1
17001 4003 011 2020 00316	EJECUTIVO	Cooperativa COOPENEFICENCIA	N.N.	Auto de cumplase, termina proceso por pago	24/09/2020	1
2020 00338	EJECUTIVO	Central de Inversiones	N.N.	Ordena archivo definitivo	24/09/2020	1
2020 00389	EJECUTIVO	Conjunto Habotacional Campohermoso	N.N.	Inadmite demanda	24/09/2020	1
2020 00391	EJECUTIVO	Banco Popular	N.N.	Inadmite demanda	24/09/2020	2
2020 00395	RESTITUCION	Milla y Asociados	N.N.	Inadmite demanda	24/09/2020	2

2020	00396	EJECUTIVO	Banco Pichincha	N.N.	Libra mandamiento de pago	24/09/2020	1
2020	00396	EJECUTIVO	Banco Pichincha	N.N.	Decreta medida	24/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

7

—

|